

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A
ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO SANDBOX**

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid:

Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si se opta por presentar la solicitud y documentación por otra forma que no sea la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación de solicitudes previsto en esta convocatoria, un correo electrónico a la dirección sandbox@madrid.es, indicando esta circunstancia y adjuntando justificante de la presentación de la solicitud en la que conste fecha y hora.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA MEMORIA DEL PROYECTO

Las personas solicitantes deberán presentar una memoria del proyecto que profundice en los contenidos detallados en los respectivos apartados del formulario.

La memoria del proyecto tendrá una extensión máxima de 15 páginas numeradas de tamaño DIN A4, sin que computen la portada ni el índice, formato PDF, con fuente Arial tamaño 11 y un interlineado de 1.15, márgenes 2,5 cm.

Las páginas que excedan de la extensión máxima anterior no serán objeto de valoración.

La memoria del proyecto deberá adecuarse al siguiente índice:

1. Título del proyecto.
2. Descripción del proyecto, que justifique que es técnicamente sólido y garantiza que la solución está bien diseñada y definida.
3. Nivel de madurez tecnológico del proyecto (TRL3-8) y su justificación.
4. Grado de innovación del proyecto.
 - a) Descripción del estado de la técnica actual.
 - b) Detalle de la innovación que aporta o presenta el proyecto.
5. Impacto del proyecto.
 - a) Impacto en la ciudad y la ciudadanía.
 - b) En su caso, impacto en los servicios municipales afectados u otros impactos (económico, medioambiental o similares).
 - c) Efecto tractor: implicación de actores diversos en el desarrollo del proyecto.
6. Definición de las pruebas.
 - a) Descripción de las pruebas y afectación de infraestructuras, elementos y recursos municipales.
 - b) Fases de las pruebas.
 - c) Espacio solicitado.
 - d) Duración.
 - e) Coste.
 - f) Necesidades técnicas y viabilidad de las pruebas.
 - g) Riesgos identificados y medidas de prevención y mitigación.
 - h) Normativa que se exceptúa.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO SANDBOX

Instrucciones

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR ENTIDADES EXTRANJERAS

- Las entidades extranjeras (pertenecientes o no UE) que deseen participar en la convocatoria Sandbox deberán disponer de un identificador fiscal español con carácter previo a la presentación de la solicitud. A tal efecto, será necesario cumplimentar y presentar ante la Agencia Tributaria el **modelo correspondiente**, con el fin de obtener un **Identificador Fiscal (IF) español**. La obtención de dicho identificador resulta imprescindible para poder completar correctamente el formulario de solicitud y formalizar su participación en la convocatoria.
- En el caso de entidades extranjeras (fuera UE) que, por razones técnicas o de interoperabilidad, no puedan utilizar los sistemas de identificación electrónica admitidos por la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, la solicitud podrá presentarse a través de un representante legal en España o mediante una persona debidamente autorizada.

Cuando la solicitud sea presentada por una persona autorizada distinta de la persona interesada o de su representante legal, deberá adjuntarse obligatoriamente, junto con el formulario de solicitud, el **anexo de autorización** disponible en la sede electrónica, debidamente cumplimentado y firmado por la persona interesada (**anexo I**).

Una vez reunida toda la documentación, tanto el formulario de solicitud firmado por la persona autorizada como el anexo de autorización suscrito por la persona interesada deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR AGRUPACIONES

En el caso de solicitudes presentadas por **agrupaciones de personas jurídicas**, la solicitud deberá ser presentada por la entidad o persona que actúe como **representante de la agrupación**, de conformidad con lo indicado en el formulario de solicitud.

A estos efectos, junto con el formulario de solicitud, deberá presentarse un **anexo específico** por cada uno de los miembros de la agrupación disponible en la sede electrónica, debidamente cumplimentado y firmado (**anexo II**).

Estos anexos deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

Para cualquier información adicional, los interesados pueden dirigirse al correo electrónico sandbox@madrid.es

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN
Responsable	Dirección General de Innovación, con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 140, Madrid 28002, correo electrónico: dg.innovacion@madrid.es
Finalidad	Fomentar las actividades de innovación en la ciudad, el acceso al conocimiento relacionado y el acercamiento de ciudadanos, empresas, universidades, asociaciones, inversores e interesados en general.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de los datos queda legitimado mediante el interés público y en el consentimiento de la persona afectada, sin perjuicio de la posible retirada del mismo sin efectos retroactivos.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Innovación para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluidos el tratamiento de datos personales de ciudadanos.
Derechos	Los datos proporcionados se conservarán por tiempo indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado. No se tomarán decisiones automatizadas en base a los datos personales recabados. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Innovación, se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Innovación sita en calle Príncipe de Vergara, 140, 28002 Madrid, correo electrónico: dg.innovacion@madrid.es o a través de https://sede.madrid.es (Derechos Protección de Datos).

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A
ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO SANDBOX**
Instrucciones

	<p><i>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones.</i></p> <p><i>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>
Transferencias internacionales de datos	<i>No hay transferencias Internacionales</i>
Delegado/a de protección de datos	<i>Delegado/a de Protección de Datos, calle Montalbán, 1 (28014 Madrid); oficprotecciondatos@madrid.es</i>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).